



COPIA

APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, MEDICIÓN DE LÍNEA DE BASE Y PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES".

Decreto N°230 (D.A.F) Hoja N°1
CODEGUA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.

ESTA ALCALHOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º **QUE**, la circular N°136 de fecha 29 de agosto de 2016, emitida por el Jefe de División de Municipalidades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que invita a la Municipalidad de Codegua a ser parte del Programa de Modernización Municipal.
- 2º **QUE**, el Ordinario N°538 de fecha 16 de septiembre de 2016 de parte de la Srta. Ana María Silva Gutiérrez, Alcaldesa de la comuna, hacia el Jefe de División Municipalidades, manifestando su compromiso y solicitando suscribir al Programa de Modernización Municipal.
- 3º **QUE**, la Resolución Exento N°11221/2016 de fecha 15 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que dispone la distribución y transferencia de recursos al municipio e insta a la Municipalidad a solicitar los recursos asignados.
- 4º **QUE**, la Solicitud de Recursos y Autorización de Pago, de fecha 20 de septiembre de 2016, en la que la Municipalidad solicita transferencia de recursos para la implementación del Plan de Mejora 2016.
- 5º **QUE**, el depósito directo de fecha 18 de octubre de 2016 correspondiente a Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal" realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según consta en el comprobante de ingreso N°9811.
- 6º **QUE**, con el fin de dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión, la Municipalidad de Codegua ha decidido iniciar el proceso licitatorio denominado "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, MEDICIÓN DE LÍNEA DE BASE Y PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES".

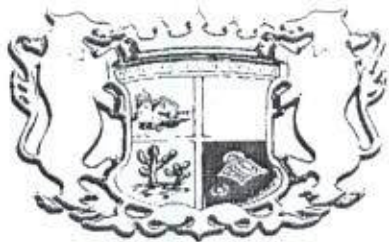
VISTOS:

- 1º Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2º La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y sus modificaciones.
- 3º El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 4º La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 230 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1º **Apruébese**, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, MEDICIÓN DE LÍNEA DE BASE Y PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES".

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, MEDICIÓN DE LÍNEA DE BASE Y PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES".

Decreto N°230 (D.A.F) Hoja N°2
CODEGUA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.

CONTINUACIÓN DECRETO N° 230/2016 (Hoja N°2)

2º Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, MEDICIÓN DE LÍNEA DE BASE Y PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES".

Andrés Gonzalo Campos, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien lo subrogue.
Diana Gómez Romero, RUT: [REDACTED] Directora de Tránsito Suplente, o quien la subrogue.
María Elena Cruz Leyton, RUT: [REDACTED] Jefa del departamento de Aseo y Ornato, o quien la subrogue.
Mauricio Cáceres Vallejos, RUT: [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, RUT: [REDACTED] Encargada de Adquisiciones, o quien la subrogue.

3º Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 28 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FABIOLA RAMÍREZ CANTILLANA
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

AMSG/FARC/PRCH/BEQZ/resc



ANA MARÍA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE